

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la TGSS
Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Córdoba**

Núm. 4.524/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones de Deuda recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artícu-

lo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXpte.-Nº RECLAMACIÓN.-IDENTIFICADOR.-NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.-DOMICILIO

269/2008; 14 10 015339008 y 14 10 015339109; 14110091761; Juan Membrives Franco; c/ Federico García Lorca, 5. (14720 Almodovar del Rio)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 28 de abril de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.-P.D. José L. Romero-Hombrebueno Burgos.